

Resolución del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de *Contratos Miguel Servet Tipo I* de la convocatoria 2015 de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016.

En el BOE de 11/06/2013 se publicó la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo Capítulo II regula el procedimiento de gestión de las ayudas.

Por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 25 de febrero de 2015 (BOE 03/03/2015), se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016.

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 25 de febrero de 2015, una vez finalizado el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 53, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto el 7 de julio de 2015, esta Dirección

RESUELVE

1º. Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de *Contratos Miguel Servet Tipo I* de la convocatoria 2015 de la Acción Estratégica en Salud, y que figura como Anexo 1 a esta resolución.

2º. Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de *Proyectos de investigación asociados a los Contratos Miguel Servet Tipo I* contenida en el Anexo 2 de esta resolución, informando que, de acuerdo al artículo 51.1 de la resolución de convocatoria, aquellos candidatos del Anexo 1 que, en calidad de investigador principal, tuvieran concedido un Proyecto del Plan Estatal de I+D+I (o Planes Nacionales anteriores), así como los que lo hubieran solicitado en la convocatoria 2015, la financiación del proyecto asociado quedará condicionada a la renuncia o desistimiento, respectivamente, antes de la finalización del periodo de alegaciones.

3º. Aprobar la relación provisional de *Contratos Miguel Servet Tipo I* denegados contenida en el Anexo 3 de esta resolución, por las causas que se señalan en el mismo.

4º. Aprobar la relación provisional de suplentes contenida en el Anexo 4 de esta resolución.

5º. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si las ayudas se han solicitado a través de la aplicación con certificado electrónico, las alegaciones se presentarán a través de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

6º. Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la sede electrónica del Instituto de Salud Carlos III (<https://sede.isciii.gob.es>).



Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

Madrid, a 10 de julio de 2015

El Director del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Álvaro Roldán López

Suplente del Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 12 de marzo de 2015)